

Ciudad de México, 11 de junio de 2024

Circular No. UAF/13/2024

Asunto: Actualización de flujos de efectivo

**TITULARES Y DIRECTORES DE
ADMINISTRACIÓN U HOMOLOGOS
DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS**

P R E S E N T E S

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y con la finalidad de preparar la entrega relacionada con la transición, se solicita dar cumplimiento a la actualización de los flujos de efectivo de sus Entidades, a más tardar el 20 de junio de 2024, a través del sistema de Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE).

Es preciso señalar, que el numeral 9 del Oficio Circular No. DGPYP -01-2024 "Políticas complementarias para el control interno y mejora continua en la gestión en materia de programación y presupuesto en la Secretaría de Salud 2024", de fecha 3 de enero del año en curso, establece que *"En el caso de entidades paraestatales, se exhorta a que presenten sus actualizaciones a los flujos de efectivo como mínimo de manera mensual, en el Módulo de Adecuaciones para Entidades (MAPE), a fin de contar con los registros actualizados del presupuesto y se tenga un mejor control que facilite la gestión de los recursos financieros"*.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EI TITULAR DE LA UNIDAD**



MARCO VINICIO GALLARDO ENRÍQUEZ

C.c.p. **Mtro. Francisco Martínez Martínez.**- Director General de Programación Y Presupuesto.- Para su conocimiento.

Anexo. Ultima fecha de actualización de flujos de efectivo de entidades paraestatales

	CLAVE	UNIDAD RESPONSABLE	PENDIENTE DE ACTUALIZAR
1	M7F	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	A partir del 01 de enero
2	M7K	Centros de Integración Juvenil A.C.	A partir del 25 de mayo
3	NAW	Hospital Juárez de México	A partir del 01 de enero
4	NBB	Hospital General Dr. Manuel Gea González	A partir del 01 de abril
5	NBD	NBD-Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	A partir del 01 de enero
6	NBG	Hospital Infantil de México Federico Gómez	A partir del 26 de abril
7	NBV	Instituto Nacional de Cancerología	A partir del 20 de abril
8	NCA	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	A partir del 03 de enero
9	NCD	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	A partir del 01 de enero
10	NCE	Instituto Nacional de Geriatria	A partir del 01 de enero
11	NCG	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	A partir del 10 de enero
12	NCH	Instituto Nacional de Medicina Genómica	A partir del 16 de abril
13	NCK	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	A partir del 14 de mayo
14	NCZ	Instituto Nacional de Pediatría	A partir del 05 de enero
15	NDE	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	A partir del 01 de enero
16	NDF	Instituto Nacional de Rehabilitación	A partir del 01 de abril
17	NDY	Instituto Nacional de Salud Pública	A partir del 01 de enero
18	NEF	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.	A partir del 01 de abril
19	NHK	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	A partir del 01 de mayo

